

2
Nogal
Certificado
Existencia

Initial File #: L0000055779

GOVERNMENT OF THE DISTRICT OF COLUMBIA
DEPARTMENT OF CONSUMER AND REGULATORY AFFAIRS
CORPORATIONS DIVISION



C E R T I F I C A T E

THIS IS TO CERTIFY that all applicable provisions of the District of Columbia Business Organizations Code (Title 29) have been complied with and accordingly, this **CERTIFICATE OF GOOD STANDING** is hereby issued to

NOGAL LLC

WE FURTHER CERTIFY that the domestic filing entity is formed under the law of the District on 9/28/2011; that all fees, and penalties owed to the District for entity filings collected through the Mayor have been paid and Payment is reflected in the records of the Mayor; The entity's most recent biennial report required by § 29-102.11 has been delivered for filing to the Mayor; and the entity has not been dissolved. This office does not have any information about the entity's business practices and financial standing and this certificate shall not be construed as the entity's endorsement.

IN TESTIMONY WHEREOF I have hereunto set my hand and caused the seal of this office to be affixed as of 3/2/2015 3:16 PM

Business and Professional Licensing Administration



Patricia E. Grays

PATRICIA E. GRAYS
Superintendent of Corporations
Corporations Division

Muriel Bowser
Mayor

Tracking #: eQ15weqh

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 01 ABR 2016

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. District of Columbia, United States of America
2. This public document has been signed by PATRICIA E. GRAYS
3. acting in the capacity of SUPERINTENDENT OF CORPORATIONS
CORPORATIONS DIVISION
4. bears the seal/stamp of DEPARTMENT OF CONSUMER & REGULATORY AFFAIRS

CERTIFIED

5. at Washington, D.C.
6. the 11 day of MARCH 2015
7. by Secretary of the District of Columbia
8. No. 352559
9. Seal/Stamp

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 01 ABR 2016

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

A large, handwritten signature in black ink, appearing to read "Juan Carlos Morales Lasso".

LAUREN VAUGHAN

GOBIERNO DEL DISTRITO DE COLUMBIA
DEPARTAMENTO DE CONSUMO Y REGULACIONES
DIVISIÓN DE CORPORACIONES



C E R T I F I C A

QUE TODAS LAS PROVISIONES llevadas a cabo en el Distrito de Negocios de Columbia (Título 29) han cumplido con los requisitos acordados y establecidos para:

NOGAL LLC

ADEMÁS CERTIFICAMOS que dicha entidad nacional se formó el 9/28/2011 bajo la ley del Distrito; y que toda tarifa, o multa que se le deba al Distrito colectadas por la entidad nacional a través de la alcaldía, han sido pagadas, y que este pago se evidencia en los registros de la alcaldía; El reporte bienal más reciente de esta entidad establecido por § 29-102.11 ha sido remitido al alcalde por dicha entidad nacional, la cual no se ha disuelto. Esta oficina no tiene ninguna información acerca de las prácticas de negocios ni del estado financiero de esta entidad y este certificado no debe ser interpretado como respaldo alguno.

EN TESTIMONIO a la presente 3/2/2015, 3:16 PM



Muriel Bower
Alcalde
Tracking #: eQISweqh

Administración de Negocios y Concesión Profesional

(Firma)
PATRICIA E. GRAYS
Superintendente de Compañías
División de Corporaciones

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 1 - AGR. 2015

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



Esta apostille no tiene validez en ningún otro lugar del territorio o posesión de los Estados Unidos de América.

Esta apostille únicamente certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que firmó este documento público, además de la identidad del sello o timbre que lleva el documento público.

Esta apostille no certifica el contenido del documento por el que fue emitido.

Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Distrito de Columbia, Estados Unidos de América

2. El presente documento público ha sido firmado por PATRICIA E. GRAYS

3. actuando en calidad de SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DIVISIÓN DE CORPORACIONES

4. lleva el sello/timbre del DEPARTAMENTO DE CONSUMIDOR Y REGULACIONES

CERTIFICADO

5. en Washington, C.C

6. El día 11 de marzo de 2015

7. por el Secretario del distrito de Columbia

8. No.352559

9. Sello/timbre:

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 1 - 758 7718

10. Firma: (Firma)

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

LAUREN VAUGHAN

Sello Oficial



Quito 11 de marzo de 2016

Yo, **Linda Carolina Estévez Fernández** con C.I. **1711421915**; con pleno conocimiento del idioma inglés; certifico que: la traducción que antecede, es fiel traducción de los documentos originales presentados y que tanto la apostilla como el certificado de la empresa "NOGAL LLC" emitidos por el Gobierno del Distrito de Columbia de los Estados Unidos de Norteamérica, en idioma inglés han sido correctamente traducidos al español.

Atentamente:

*Carolina Estévez

Señorita: Linda Carolina Estévez Fernández

C.I. 1711421915



Factura: 001-002-000014522



20161701015D01031

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701015D01031

Ante mí, NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO de la NOTARÍA DÉCIMA QUINTA , comparece(n) LINDA CAROLINA ESTEVEZ FERNANDEZ portador(a) de CÉDULA 1711421915 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 16 DE MARZO DEL 2016, (17:18).

Carolina Estevez

LINDA CAROLINA ESTEVEZ FERNANDEZ
CÉDULA: 1711421915



FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20161701015D01031

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 16 DE MARZO DEL 2016, (17:18).


NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Registro Civil

CEDULA DE CIUDADANIA N° 171142191-5

NOMBRE Y APELLIDOS
ESTEVEZ FERNANDEZ LINDA CAROLINA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
REG. CIVIL 002-B 0012 01048 F
TOMO PAG. AGT. SEXO
PICHINCHA / QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 1987



Carolina Estevez
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E1333I2222
NACIONALIDAD IND. DACT.

SOLTERO
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA
INSTRUCCION
JUSTO RAUL FEDERICO ESTEVEZ
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
JACKELINE B. FERNANDEZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
14/08/2008
FECHA DE CADUCIDAD
14/08/2020

FORMA No. REN 0208418


Map of Ecuador

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

001

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0133 **1711421915**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ESTEVEZ FERNANDEZ LINDA CAROLINA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
PARROQUIA
(Handwritten signature)
PRESIDENTA DE LA JUNTA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
5 ZONA

CIUDADANA (O) /

Este documento acredita que usted
votó en las elecciones Seccionales

23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe, que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 16 MAR 2016

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO